BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 MAYO 2013

Acta Nº 34
Res. Nº 5
Exp. Nº 2007-25-1-002777

VISTO: La Resolución Nª 48 de fecha 2 de mayo de 2013 del Área de Adquisiciones.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento entre la Administración y el Sr. Fernando Alonso de la ciudad de Salto por un monto mensual de $U 30.000, y con una vigencia de un año con posibilidad de prórroga.

II) Que en el numeral 3 de dicha Resolución se autoriza al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la imputación del gasto por un monto total de $U 240.000 con cargo al Grupo 2 del Programa 01, Financiación Rentas Generales 1.1.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera solicita un incremento de Crédito Presupuestal en el Obj. 251 "Arrendamientos de Inmuebles Contratados dentro del País" por $U 240.000, a efectos de atender la erogación de obrados.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada en por un monto de $ 240.000, Financiación Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	240.000
Total de Objeto Reforzante			240.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	240.000
Total de Objeto Reforzado			240.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área de Administración y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.